



1. Sobre la pastoral manyanetiana

La *pastoral manyanetiana* presenta unas características que la hace reconocible ante otras pastorales que también reproducen el carisma propio (salesianos, escolapios, jesuitas, franciscanos, dominicos, etc.). Una pastoral sin el carisma y el estilo manyanetianos, podrá ser formativa pero no será *pastoral manyanetiana*.

La pastoral de los Hijos de la Sagrada Familia está llamada a reproducir los rasgos fundamentales del carisma y la misión manyanetianas: la **filiación** y la **fraternidad**; de ahí, proviene una actitud pastoral caracterizada por:

- el servicio fraternal y la corresponsabilidad,
- el diálogo y la transparencia,
- la humildad y la solidaridad,
- la actitud crítica de mejora y el perdón (cuando sea necesario)
- la alegría y el sentido del buen humor.

La pastoral congregacional ha de estar animada por estos valores y debe ser fácil poder reconocerla cuando este carisma de índole *familiar* se hace presente en nuestras escuelas y parroquias, casas de formación y comunidades, a través de las actividades pastorales.

I. LA PASTORAL CONGREGACIONAL

Es necesario que tomemos conciencia de que la **pastoral congregacional** no surge de la iniciativa de una persona, sea religioso o laico, sino:

- del carisma de los Hijos de la Sagrada Familia,
- del *Plan Pastoral Congregacional*,
- y de los *Acuerdos Capitulares*.

“El *Plan Pastoral Congregacional* da unidad al apostolado manyanetiano en las diversas modalidades en que se expresa”¹. La hoja de ruta de la pastoral congregacional se actualiza cada seis años durante el Capítulo General y se publica en los *Acuerdos Capitulares*. Estos dos documentos guían la pastoral de la Congregación e impulsan programas y actividades pastorales comunes en los centros manyanetianos, por eso, los pastoralistas manyanetianos han de conocerlos e implementarlos.

2. Los delegados de pastoral congregacional

Los delegados de pastoral congregacional impulsan el carisma de los Hijos de la Sagrada Familia en su dimensión más pastoral, promoviendo la implementación de los *Acuerdos Capitulares* en materia de Pastoral; de este modo, guían la actualización de la pastoral congregacional e identifican las fortalezas y debilidades de las delegaciones. Cuentan para ello con el asesoramiento del **equipo de pastoral congregacional**.²

- Servicio de los delegados de pastoral congregacional:

1. Presentan los *Acuerdos Capitulares* y el *Plan Pastoral Congregacional* a los coordinadores de pastoral. Supervisan su presentación en la delegación. Informan al Padre General³ de su implementación, poniendo especial atención a los desafíos y retos que surjan.
2. Establecen el calendario de reuniones con los coordinadores de pastoral.
3. Orientan, aconsejan y apoyan a los coordinadores de pastoral.
4. Presiden la reunión del Equipo de Pastoral Congregacional.
5. Revisan y evalúan los *Acuerdos Capitulares* y el *Plan Pastoral Congregacional* con los coordinadores de la pastoral.
6. Reciben información periódica⁴ de los coordinadores de pastoral sobre la pastoral de la delegación (programas, actividades, formación, acompañamiento, etc.).

¹ *Plan Pastoral Congregacional*, Hijos de la Sagrada Familia (2002), pág. 3.

² Ver 1.3.

³ La periodicidad la establece el Padre General.

⁴ La periodicidad se establece en el calendario de reuniones con los coordinadores de pastoral.

I. LA PASTORAL CONGREGACIONAL

A través del *Boletín Oficial de la Congregación*⁵ y del *Boletín Manyanetiano*⁶ hacen oficiales los programas y actividades representativas de la pastoral manyanetiana.

Los delegados de pastoral congregacional han de tener, al menos, una visión de conjunto de las delegaciones y centros de apostolado de la Congregación.

2.1. Criterio para la elección de los delegados de pastoral congregacional

- Los delegados de pastoral congregacional han de conocer y saber comunicar de una manera pedagógica⁷ el carisma⁸, la espiritualidad⁹ y la misión¹⁰ de los Hijos de la Sagrada Familia.
- Han de vivir el carisma y la misión del Instituto en colaboración con los pastoralistas de los centros de apostolado de los Hijos de la Sagrada Familia.
- Han de tener experiencia en la presentación, implementación y evaluación de programas y actividades pastorales;
- Han de conocer y saber explicar:
 - los *Acuerdos Capitulares* en materia de pastoral.
 - el *Plan Pastoral Congregacional*.¹¹
- Han de ser capaces de coordinar la implementación del *Proyecto de Pastoral Congregacional*.¹²
- Han de poder tener acceso y capacidad para relacionarse con los coordinadores de pastoral (delegaciones), los representantes de la pastoral local (escolar y parroquial) y sus equipos de trabajo.

⁵ Ver capítulo 7: Boletín Oficial de la Congregación.

⁶ Ver capítulo 7: Boletín Manyanetiano.

⁷ Ver capítulo 7: Pedagógico/a.

⁸ Ver capítulo 7: Carisma.

⁹ Ver capítulo 7: Espiritualidad.

¹⁰ Ver capítulo 7: Misión.

¹¹ Ver capítulo 7: Plan Pastoral Congregacional.

¹² Ver Capítulo 7: Proyecto Pastoral Congregacional.

2.2. ¿Cómo se eligen? ¿Por cuánto tiempo?

- En la circular del 10 de octubre de 2023, n.10, el Padre General expuso en *informaciones variadas*:

“*Responsables de Pastoral*: los PP. Julio González y Emilio Berbel asumen la responsabilidad de animar la acción pastoral tanto en los colegios como en las parroquias y de preparar, junto a los pastoralistas de las diferentes delegaciones, la nueva edición del *Plan de Pastoral Congregacional*, tal como piden los *Acuerdos Capitulares III, 2.4.*

Durante el Consejo General Extraordinario (Medellín, 2-4 de octubre 2023) y se añadió la prioridad de que la pastoral parroquial asumiera la “marca Manyanet”.

- Los delegados de pastoral congregacional son nombrados por el Padre general. Es conveniente que la elección se haga después de haber escuchado a los delegados (salientes) de pastoral.
- Los delegados de Pastoral son nombrados por un sexenio, aunque por motivos de enfermedad, o de cualquier otra índole¹³, pueden ser sustituidos por otros religiosos nombrados por el Padre General con la aprobación de su Consejo.

2.3. Coordinaciones de los delegados de pastoral congregacional

- Delegado Pastoral Congregacional (colegios): P. Emilio Berbel SF · emili.berbel@many.net.org · +237 55.56.56.02
- Delegado de Pastoral Congregacional (parroquias): P. Julio González S.F. julio.gonzalez@many.net.org · +34 620.94.61.64
- Enlace con la Curia General: P. Julio González S.F.
- Coord. Encuentros de Pastoralistas Manyanetianos: P. Emilio Berbel S.F.

¹³ La sustitución de los delegados de pastoral debe estar justificada. Los nombramientos de los delegados de pastoral congregacional y de la delegación se publican en el *Boletín Oficial de la Congregación*.

I. LA PASTORAL CONGREGACIONAL

- Coord. del Plan Pastoral Congregacional (revisión y actualización):
PP. Emilio Berbel y Julio González S.F.
Edición y publicación: P. Julio González S.F:
- Taller Naza-red:
Coord. recursos didácticos escolares: P. Emilio Berbel S.F.
Coord. recursos didácticos parroquiales: P. Julio González S.F.
Divulgación B.O.C. y Boletín Manyanetiano: P. Julio González S.F:
- Coordinador general de Manyanet Solidario: P. Emilio Berbel S.F.

2.4. El Equipo de Pastoral Congregacional

El Equipo de Pastoral Congregacional está formado por los delegados de pastoral congregacional y los coordinadores de pastoral de la delegación.

- **Carácter corporativo del servicio del pastoralista manyanetiano:**

Los miembros del equipo de pastoral congregacional coordinan la pastoral manyanetiana en sus ámbitos respectivos, asesorándose mutuamente. Apoyan el desarrollo de la pastoral congregacional en las delegaciones y la implementación de los contenidos de este manual. Sus miembros han de tener información actualizada de:

- la presentación e implementación de los *Acuerdos Capitulares de Pastoral*
- la implementación del *Plan Pastoral Congregacional*
- la formación (religiosos y laicos) en temas de pastoral congregacional
- los retos y desafíos de la pastoral congregacional en las delegaciones
- los pastoralistas que colaboran en la pastoral manyanetiana

- **Servicio del equipo de pastoral congregacional:**

- Prepara el calendario de las presentaciones de los *Acuerdos Capitulares de Pastoral* al inicio del sexenio.
- Actualiza el *Plan Pastoral Congregacional*.
- Adapta los *Acuerdos Capitulares* de Pastoral a la delegación y establece las prioridades.
- Examina de los retos y desafíos pastorales en las delegaciones.
- Asesora a los equipos de pastoral congregacional de la delegación.
- Supervisa y evalúa el desarrollo de la pastoral congregacional en las delegaciones.

La Organización de la Pastoral Manyanetiana

